Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0003/10/24
Oficio N°: ORE152-201/1331/2024
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 16 de octubre de 2024

JESUS GUSTAVO MIRANDA MUÑOZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "LA NORIA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DEFMARNAT/G.P.A./0577/002 de fecha 06 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T32010MIM001** ubicado en KM. 7 CARRETERA FRESNILLO-VALPARAÍSO "LA NORIA" C.P. 99020 Fresnillo Zacatecas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
cajas de empaque, *Pinus sp.*, Pino, 59.945 Metros cúbicos	8	1544	1551	28083868	28083875
costonera o costera, *Pinus sp.*, Pino, 119.89 Metros cúbicos	10	1552	1561	28083876	28083885
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus sp.*, Pino, 59.945 Metros cúbicos	8	1562	1569	28083886	28083893
cajas de empaque, *Pinus leiophylla*, Pino, 57.318 Metros cúbicos	8	1570	1577	28083894	28083901
costonera o costera, *Pinus leiophylla*, Pino, 114.637 Metros cúbicos	10	1578	1587	28083902	28083911
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus leiophylla*, Pino, 57.318 Metros cúbicos	8	1588	1595	28083912	28083919

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0003/10/24
Oficio N°: ORE152-201/1331/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 16 de octubre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial..- Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM